



Clase de proceso	LEVANTAMIENTO AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR
Demandante	José Jaime Peña
Demandada	Alfa Nid Martínez Vergara
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00196 00
Asunto	Convoca a audiencia
Fecha de la providencia	Dos (2) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

*En aplicación a lo normado en el artículo 291 del CGP y como quiera que la empresa de mensajería emitió constancia que la demandada se rehusó a recibir la comunicación, se entenderá por notificada.

*Téngase por no contestada la demanda por la parte demandada.

*Convocar a la audiencia inicial y/o única en los siguientes términos:

CITACIÓN A AUDIENCIA INICIAL Y/O ÚNICA

Clase de audiencia:	Inicial y/o audiencia única
Fecha:	Febrero 17 de 2020
Hora:	9:00 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 218

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Conciliación
3. Interrogatorio a las partes
4. Fijación del litigio
5. Práctica de pruebas
6. Alegatos de conclusión
7. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 núm. 4º, inciso 1º).

Además se previene a las partes y a los apoderados que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4º, inc. 5º y num. 6º, inc. 2º).

DECRETO DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

Téngase como prueba documental, la aportada con la demanda y que obra a folios 6 al 29, a las que se les dará el valor probatorio que corresponda, al momento de proferir sentencia.

Se decreta el testimonio de: Ana Cilia Martínez Vergara y Wilson Aristizabal.

Se previene a la parte demandante para que presente los testigos en la fecha y hora señalada según lo dispuesto en el inciso 2º del numeral 11 del artículo 78 del Código General del Proceso.

Ministerio público y Defensora de familia:

Se decreta el interrogatorio de parte a los señores José Jaime Peña y Alfa Nid Martínez Vergara.

NOTÍFICASE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA**
HUMANA DE LA JUSTICIA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
Del 115 - 3 OCT 2019

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria